



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVIII - Martes 25 de Febrero de 2014 - Número 5107

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía y Hacienda - Dirección General de Gestión Tributaria

368.- Notificación a D.ª María de la Salud Román Gallego.

Consejería de Administraciones Públicas - Negociado de Gestión de Población

369.- Notificación a D.ª Yamina El Aadama El Tahiri y otros.

Consejería de Administraciones Públicas - Secretaría Técnica

370.- Orden de 19 de febrero de 2014, relativa a composición de la Comisión de Acción Social.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Secretaría Técnica

371.- Notificación a D.ª Juana Martínez Navarro y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

372.- Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME N.º 5103 de fecha 11 de febrero de 2014, en relación a subvención al alquiler privado correspondiente al segundo semestre de 2013 de D.ª Ikram Fikri.

373.- Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME N.º 5103 de fecha 11 de febrero de 2014, en relación a subvenciones al alquiler privado correspondientes al segundo semestre de 2013 de D. Francisco E. Fernández Vera.

374.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 2/2014, interpuesto por doña Arhimo Mohamed Bouzzati.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General de Arquitectura

375.- Notificación a D. Mimum Ahmed Mohamed Al-Lal, orden de reparaciones de inmueble sito en calle Canteras de Pablo Pérez, 4.

Proyecto Melilla, S.A.

376.- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de febrero de 2014, relativo a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de organización e impartición de un curso de experto universitario en tributación hispano marroquí.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla - Secretaría General

377.- Notificación a D. José Ruiz Mohamed, en exp. n.º 29/2014.

378.- Notificación a D. Hassan Mottled El Adli, en exp. n.º 370/2013.

379.- Notificación a D. Mohamed Moqadem, en exp. n.º 540/2013 y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Territorial de Melilla

380.- Notificación de resolución a D.ª Guerrero Estrella, M.ª Blanca.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA

368.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MARÍA DE LA SALUD ROMAN GALLEGO

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICION

RESOLUCION: 364,368

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 20 de febrero de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

369.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

Dª YAMINA EL AADAMA EL TAHIRI	DNI 77228961-K
D. EL HOUSSEIN SOUT	NIE Y3103963-N
Dª SANDRA RUIZ LOPEZ	DNI 76632576-A
Dª BARBARA HORTELANO VELA	DNI 53499551-X
D. ANGEL MORALES DIAZ-OTERO	DNI 45226037-X
D. ALI MIMOUN MOHAMED	DNI 45278402-G
D. HAMID AYADI	NIE X3294348-N
D. MOHAMED EL MALLAHY	NIE X2947794-E
D. ANGEL CENTELLES GARCIA	DNI 45274259-R
D. HAKIM KHOUDRI E HIJA	NIE X3447617-D
D. RACHID BOUDOUCHE	NIE X7835006-X
D. RACHID LAGMARI	NIE X7010781-J
Dª IKRAM GAREH E HIJAS	NIE Y1099584-Z
Dª SIHAM AZZOUZI BENTAHAR	DNI 45103129-Z
D. NAJIB TOURICH	NIE Y2823169-W
D. ABDELGADER MEHAMDI	NIE X2802441-Y
D. BARTOLOMÉ CAYUELA VIEDMA	DNI 45277110-T
Dª KHADIJA HCHIMI E HIJOS	NIE X5412405-E
Dª FATIMA OUARGAL	NIE X5412382-E
Dª IKRAM OUARGAL	NIE X5411049-T
D. LAHCEN OUARGAL	NIE X3647280-D

D. CRISTIAN IBÁÑEZ MARTINEZ	DNI 45304190-D
D. EL HASSAN EL MORABIT E HIJO	NIE X3838391-J
Dª OUAFA LAAGAD	NIE X8473324-D
D. FRANCISCO JOAQUIN RUIZ GARCIA	DNI 45301798-D
D. RICARDO JAVIER REY MARTEL	DNI 44717874-D
D. SALVADOR RUIZ FERNÁNDEZ	DNI 45283897-W
D. AMAR MOHAMED BELKASIM	DNI 45278131-D
D. JOSE MIGUEL AMO DEL ABDESELAM	DNI 45309489-H
D. ABDELAZIZ BAKKA E HIJOS	NIE X2226342-B
D. HIND EL KASMI	NIE X7448555-M
D. ABDERRAHMAN AL HARUAT	NIE X1155536-Q
D. MHAMED SAKSAK EL ALLAOUI E HIJOS	DNI 49516298-N
Dª HAFIDA BENAMAR	NIE X7505231-D
D. HASSAN SAKSAK	NIE X5904908-A
D. SELLAM MANARRIH E HIJA	NIE X3505130-E
Dª MAHJOUBA IMBARKI	NIE X7558806-V
D. JUAN LUIS UBIETO GARCES	DNI 45270097-W
D. KHALID ALLOUSS	NIE X9027726-L
D. MOHAMED ALLOUSS	NIE X9027761-P
Dª NAIMA KADDOURI AL MAZIANI	DNI 42270552-W
D. AHMED EL ABBADI E HIJAS	NIE X5313985-L
Dª MIMOUNT AL MAZIANI	NIE X2658263-S
D. TOMAS VAITKEVICIUS	NIE X6099716-R
D. MINDAUGAS KARLA	NIE X3938836-V
D. BERNARDO ARTILLO TADLAGUI	DNI 45311139-N
Dª HOUDA HILMI E HIJOS	NIE X3379386-L
Dª CHARLOTTE LOUISE GRIMMOND	NIE Y0826176-F
D. MOHAMED EL AAKROUTE BAJAT E HIJOS	DNI 47573157-A
Dª SADIA NAYAT MOHAMED MIMUN	DNI 45302422-N
D. YOSEF ACHEMLAL	NIE X9332880-D
D. MIMOUNT EL OUARIACHI	NIE X4137355-T
D. TAOUFIK BENTAHAR	NIE X3895122-A
D. FARID MIZZIAN HAMED E HIJOS	DNI 45286580-V
Dª FATIMA AKCHICH	NIE X8127778-S
Dª NAJAT ASSAIDI E HIJAS	NIE X2718406-J
D. NAJIB EL OUAZANI	NIE Y0072310-N
D. DRISS BAGHLI	NIE X3305424-W
D. ABDELMALIK AZOUAGH	NIE X6810290-J
D. AMAR IMCHAAL	NIE X3305399-T
D. ABDELOUAHAD ABU EL HADI E HIJAS	NIE X3435070-C
Dª SOUAD HSAIN RAQIQ	DNI 48172642-Q
D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED	DNI 45286453-M
D. CONRADO JUAREZ SANCHEZ	DNI 04530402-T
Dª MALIKA ZAIME	NIE Y0528092-A
Dª ZAHRA MANZOU E HIJA	NIE X5688052-Z
D. SAID LAMKADEM	NIE X4328009-F
Dª JANKIBAI RAMCHAND NANWANI	DNI 45303571-B
Dª SAVITA RAMCHAND NANWANI E HIJAS	DNI 45292674-Q
D. JUAN LUIS ARMAS RODRÍGUEZ	DNI 42908338-K
D. AISSA AL-LAL ACHHOUD	DNI 45304418-F
Dª ICRAM AL-LAL ACHHOUD E HIJO	DNI 45295192-G
D. ABDELATIF BOULAHZEN	NIE X6122501-Q
D. ABDELGHANI EL OUARDY	NIE X8278759-R
D. SALLAM AKNAF	NIE X2855159-P
D. MIMOUN AZZAIM	NIE X6440910-J
D. DRISS BEN CHTOUKIA	NIE Y2364389-A
Dª MARIA DEL CARMEN GARCIA RODRÍGUEZ	DNI 32847675-H
Dª YAMINA PEREZ HADDUCH	DNI 45355718-V
Dª MARIA DEL MAR LEON TORREBLANCA	DNI 74831597-Q

D^a SANA EL OUARTI	NIE X8786978-N
D. MUSTAPHA MOUFRA	NIE X3821762-J
D. BENNASAR SEALITI	NIE X6392837-X
D. MOSTAPHA ZANNOUTI ZANNOUTI	DNI 58005706-M
D. JAOUAD HANNOUD	NIE X4875868-Y
D. ABDERRAHMAN OUAZZA	NIE X3812228-R
D. MOHAMED BOUCHAIB	NIE X1925051-C
D. MOHAMED AHOUARY MOHAMED E HIJOS	DNI 78591518-N
D^a FATIMA FADILI KORTOBI	DNI 78591802-C
D. HASSAN ARROUBYOU E HIJOS	NIE X1470704-S
D^a FAUZIA IDRISSE	NIE X3137676-Q
D. SAID NASSIRI	NIE X4480015-Y
D^a HANANE NASSIRI	NIE X9982256-A
D. MOHAMED NASSIRI E HIJOS	NIE X5269522-S
D^a ASMAA NASSIRI	NIE X6096732-F
D^a ANTONIA SOLVAS MARTINEZ	DNI 45235149-Z
D. MOHAMED BOULFOUL TAGHZAU	DNI 41605971-Y
D^a FADMA BAGHLI	NIE X1970923-F
D. HASSAN EL HAJOUTI	NIE X1465574-Z
D. MHAMMED BELYAMANI	NIE X2530340-H
D^a ROCIO BAENA FERNANDEZ	DNI 45295875-C
D. ANTONIO BAENA FERNÁNDEZ	DNI 45295876-K
D^a GLORIA GARCIA PEREZ	DNI 24390340-J
D. JAMAL EL OIRYACHI	NIE Y0647600-A

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 20 de febrero de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

370.- La Excm. Sra. Consejera, por Orden de 19 de febrero de 2014 registrada al número 0129, ha dispuesto lo siguiente:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del "Plan de Acción Social de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla", aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2010 (BOME núm. 4740 de 20 de agosto de 2010), con fecha 15 de abril de 2011, en BOME núm. 4808 se publicó la composición de la Comisión de Acción Social.

Habiendo sufrido modificaciones dicha composición, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas en la materia, mediante la presente VENGO EN ORDENAR:

1º.- Que la composición de la Comisión de Acción Social sea la siguiente:

Presidente:

D. Enrique Mingorance Méndez.

Suplente:

D. Juan Taberero Gurría.

Vocales de la Dirección General de Función Pública:

D^a Gema Viñas del Castillo.

D^a. Concepción Robles Mancha.

D^a. Gloria Pineda Blanco.

Suplentes:

D. Juan Francisco Romero Cansino.

D. M^a del Carmen Heredia Puerto.

D^a Ana Cardona Ferrer.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales:

D. Diego López Marínez. (CSIF)

D^a. Diego Gómez Navarrete. (U.G.T.)

D. Anibal Palma García. (CC.OO.)

Suplentes:

D^a. Dolores Esteban Dorronzoro. (CSIF)

D. Alfonso Romero Palacios. (U.G.T.)

D^a. M^a Elena López Pulido. (CC.OO.)

Secretaria: D^a. Mercedes Ruiz Conejo.

2^o.- Que se haga pública la referida relación de miembros de la Comisión de Acción Social para general conocimiento.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 20 de febrero de 2014 - El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

371.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones correspondientes al año 2013 y 2014 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
JUANA MARTINEZ NAVARRO	45.237.327- F	8449	18-12-2013
MANUELA HERNÁNDEZ HERNANDEZ	45.223.389-F	0584	21-01-2014
JUANA MARTINEZ NAVARRO	45.237.327-F	0638	27-01-2014
FRANCISCA VALVERDE MUÑOZ	45.217.697-L	0499	17-01-2014
ENCARNACIÓN CALDERON CARRILLO	45.237.774-V	8438	16-12-2013
JUANA MARTINEZ NAVARRO	45.237.327-F	8448	18-12-2013
JOSEFA VERA ROMERO	45.246.718-Z	7965	29-11-2013
ANGELES DURAN SEGURA	27.026.150-T	7713	21-11-2013
DOMINGO FERNÁNDEZ VALVERDE	45.202.137-F	7711	21-11-2013
ANA DIAZ ORIVE	45.256.410-T	6921	24-10-2013
CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ FERNANDEZ	45.217.831-S	7275	08-11-2013
MARIA GOMEZ GONZALEZ	45.235.326-F	7103	04-11-2013
ANA DIAZ ORIVE	45.256.410-T	7638	14-11-2013
ROCIO BALLESTEROS PEREZ	45.217.581-H	7271	06-11-2013
DOMINGO FERNÁNDEZ VALVERDE	45.202.137-F	7107	05-11-2013

NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
DIEGO GALINDO QUINTERO	45.271.182-Y	64865	16-12-2013
MOHAMED EL YAHYAUI	45.359.154-A	49098	01-10-2013

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10 (4^o planta) por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de febrero de 2014. - El Secretario Técnico P.S. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

372.- El Presidente de la Ciudad Autónoma, por Decreto n.º 451, de 12 de febrero de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

" DECRETO DE LA PRESIDENCIA

PRIMERO.- Por Decreto n.º 294, de 30 de enero de 2014, de esta Presidencia, se resolvieron los recursos de alzada interpuestos contra la Orden n.º 4177, de 4 de diciembre de 2013, por la que se aprueba la relación de subvenciones de alquiler concedidas, lista de espera y denegadas para el segundo semestre de 2013. al amparo de las Bases aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 5 de julio de 2013 (BOME n.º 5042, de 12 de julio).

SEGUNDO.- El citado Decreto, junto con la relación de subvenciones aprobadas, se publicó en el BOME n.º 5103, de 11 de febrero de 2014. En esta relación se ha detectado un error aritmético que afecta a la cuantía de subvención mensual a percibir por un beneficiario.

TERCERO.- Al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/92 del 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común que dice: "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante este Decreto, a rectificar el error detectado.

Por lo expuesto, esta Presidencia RESUELVE:

Rectificar el error advertido en el Decreto n.º 294, de 30 de enero, por la que se resuelven los recursos de alzada correspondientes al segundo semestre de 2013, transcribiéndose a continuación las correspondientes modificaciones:

Donde dice:

EXP.	SOLICITANTE	DNI/NIE	SUBV. MENSUAL	SUB. SEMESTRAL
411	IKRAM FIKRI	X3095823T	250,00	1.500,00

Debe decir:

REG.	SOLICITANTE	DNI/NIE	SUBV. MENSUAL	SUB. SEMESTRAL
411	IKRAM FIKRI	X3095823T	300,00	1.800,00

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndose que contra este Decreto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno."

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.
Melilla, 24 de febrero de 2014
La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

373.- El Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma, por Orden n.º 463, de fecha 12 de febrero de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

"ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

PRIMERO.- Por Orden n.º 285, de 29 de enero de 2014, de esta Consejería, se reconocieron las subvenciones al alquiler privado de los solicitantes incluidos en el Anexo II correspondiente al segundo semestre de 2013, al amparo de las Bases aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 5 de julio de 2013 (BOME n.º 5042, de 12 de julio).

SEGUNDO.- La citada Orden, junto con la relación de subvenciones aprobadas, se publicó en el BOME n.º 5103, de 11 de febrero de 2014. En esta relación se ha detectado un error aritmético que afecta a la cuantía de subvención mensual a percibir por un beneficiario.

TERCERO.- Al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/92 del 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común que dice: "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante esta Orden, a rectificar el error detectado.

Por lo expuesto, esta Consejería RESUELVE:

Rectificar el error advertido en la Orden n.º 285, de 29 de enero, por la que se reconocen ayudas de alquiler para el segundo semestre de 2013 a aquellos solicitantes incluidos en el Anexo II, transcribiéndose a continuación las correspondientes modificaciones:

Donde dice:

EXP.	SOLICITANTE	DNI/NIE	SUBV. MENSUAL	SUB. SEMESTRAL
338	FRANCISCO E. FERNÁNDEZ VERA	22973543Q	250,00	1.500,00

Debe decir:

REG.	SOLICITANTE	DNI/NIE	SUBV. MENSUAL	SUB. SEMESTRAL
338	FRANCISCO E. FERNÁNDEZ VERA	22973543Q	250,00	1.000,00

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Ciudad en el plazo de UN MES desde la publicación de la presente Orden, el cual se podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no recae resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno."

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad. Melilla, 24 de febrero de 2014.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

374.- El Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma, por Orden n.º 464, de fecha 19 de febrero de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

"ORDEN DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Visto el oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Melilla en el procedimiento abreviado 0000002/2014, interpuesto por doña Arhimo Mohamed Bouzzati contra la desestimación del recurso de alzada presentado contra la Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes n.º 2192, de 27 de junio de 2013, por el que se ordena a esta Consejería que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La citada notificación judicial tuvo entrada en esta Consejería (Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla) con fecha 3 de febrero de 2014.

Segundo. Con fecha 12 de febrero de 2014 se remite copia del expediente a los Servicios Jurídicos de la Ciudad a los efectos de que se evacue dictamen previo que acuerde el ejercicio de las acciones judiciales correspondientes.

Tercero. El Consejo de Gobierno de la Ciudad, en virtud de la delegación otorgada por el Decreto del Presidente n.º 31 de 31 de marzo de 2000 (BOME n.º 3674, de 6 de abril), acordó aprobar, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2014, la propuesta de personarse como parte recurrida en el procedimiento abreviado n.º 0000002/2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el artículo 49 de la LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

En virtud de cuanto antecede, esta Consejería
ACUERDA

Primero. Que por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo se traslade copia del expediente administrativo de doña Arhimo Mohamed Bouzzati al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Melilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 0000002/2014, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Melilla, para hacer saber a los interesados que la vista está señalada para el próximo día 10 de abril de 2014 a las 10:25 horas."

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de febrero de 2014.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

375.- Habiéndose intentado notificar a D. MIMUN AHMED MOHAMED AL-LAL, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE CANTERAS DE PABLO PEREZ, 4, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 254 de fecha 30 de enero de 2014 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en CALLE CANTERAS DE PABLO PEREZ, 4, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

" La fachada presenta descarnaduras (en la zona inferior de la esquina de las calles Canteras de Pablo Pérez y la Caliza) y alguna grieta (como, por ejemplo, en el canto exterior del forjado de la primera planta). Como posible causa se señala el paso del tiempo.

" La puerta de acceso, situada sobre la calle Canteras de Pablo Pérez, se encuentra con importantes desprendimientos del alicatado sobre la misma, continuando hasta el dintel y principio de la jamba derecha. La vigueta de dintel se encuentra oxidada. Como posible causa se señala el efecto de los agentes atmosféricos que hayan podido ir debilitando el agarre de las piezas a su soporte.

" El alicatado que recubre el dintel de la ventana derecha de la calle Canteras de Pablo Pérez se encuentra mal conservado, observándose que este se encuentra en proceso de desprenderse. Como posible causa se señala la misma que en el caso anterior.

" Los elementos de cerramiento de los vanos de la calle la Caliza, el cristal y la malla, respectivamente, se encuentran rotos.

" Las viguetas del voladizo sobre el que están los bidones (depósitos de agua) en la calle la Caliza se observan en el estado de conservación. Como posible causa se señala la elevada humedad ambiental.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulne-

ración del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12-08-2013 y publicada en el BOME nº 5052, fecha 16 de agosto de 2013, VENGO EN DISPONER:

1º.- Se ordene a MIMUN AHMED MOHAMED AL-LAL con D.N.I. 45300559-N, propietario del inmueble sito en CALLE CANTERAS DE PABLO PEREZ, 4, la ejecución de las siguientes medidas correctoras:

" Sanear, reparar y pintar las zonas de la fachada mal conservadas, por ejemplo la zona inferior de la esquina de las calles Canteras de Pablo Pérez y la Caliza. Rearar las grietas (por ejemplo, del canto exterior del forjado de la primera planta).

" Sanear y alicatar la zona superior de la puerta de acceso y toda la zona afectada. Reforzar o sustituir la viga del dintel de dicho vano.

" Adherir correctamente el alicatado que recubre el dintel de la ventana derecha de la calle Cantera de Pablo Pérez.

" Reparar los elementos de cerramiento de los vanos de la calle la Caliza (el cristal y la malla respectivamente).

" Reforzar o sustituir las viguetas del voladizo sobre el que están los bidones (depósitos de agua).

2º.- Comunicar a Mimun Ahmed Mohamed Al-lal, como propietario, que Las obras deberán iniciarse en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde la recepción de la presente orden, duración de las mismas se estima en DOS DIAS.

Asimismo, de conformidad con el artículo 14.2 del citado Reglamento, el obligado de la Orden de ejecución deberá liquidar los impuestos y tasas que se deriven de la actuación.

3º.- Advertir al Sr. Mimun Ahmed Mohamed, que caso de incumplir la orden de obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, se procederá a incoar el correspondiente Procedimiento Sancionador.

4º.- Al mismo tiempo se advierte de la facultad que el artículo 98 de la LRJPAC y el artículo 21 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, otorga a a Ciudad Autónoma para iniciar Expediente de Acción Subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad."

Melilla, a 19 de febrero de 2014

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA, S.A.

ANUNCIO

376.- Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de febrero de 2014, por el que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en varios criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, para la adjudicación del "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN TRIBUTACION HISPANO MARROQUÍ".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Proyecto Melilla, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Proyecto Melilla, S.A.

2. Objeto del contrato: "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE EXPERTO

UNIVERSITARIO EN TRIBUTACION HISPANO MARROQUÍ".

- a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.
- b) Plazo de ejecución: Tanto la finalización del curso, como la justificación del mismo deberá efectuarse antes de la fecha límite del 05 de junio de 2014.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de valoración:
 - Criterio 1 : "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor"
Valoración Técnica: Puntuación máxima 45 puntos
 - a) Estrategia y Metodología para la prestación del Servicio. Hasta 30 puntos
 - a.1. Curso. Organización de curso. Hasta 20 puntos.
 - Nivel de detalle de la propuesta, programa de trabajo con plazo de ejecución y horario propuesto. Hasta 5 puntos.
 - Metodología de impartición del curso. Hasta 5 puntos.
 - Programa académico. Hasta 2.5 puntos.
 - Relación de personal adscrito a la ejecución del curso y currículos de los mismos. Hasta 6 puntos.
 - Método de captación y criterios de selección del alumnado, sobre todo marroquí. Hasta 3.5 puntos.
 - Medios materiales y técnicos destinados al objeto del contrato, (aulas, publicidad, material didáctico a entregar al alumno, seguro de accidentes, etc.). Hasta 4 puntos.
 - Posibilidad de Homologación del curso a nivel de créditos Universitarios. Hasta 4 puntos.
 - a.2. Realización Jornada. Hasta 5 puntos.
 - Nivel de detalle y organización de la propuesta. Hasta un punto.
 - Número de ponentes y calidad de los mismos. Hasta 3 puntos
 - Difusión de la jornada. Hasta un punto.
 - a.3. Realización Manual. Hasta 5 puntos.
 - Nivel de detalle del mismo. Estructura y Plazo de entrega. Hasta 3 puntos.
 - Personal dedicado a la realización y redacción del mismo y colaboradores. Hasta 2 puntos.
 - b) Recursos humanos y materiales puestos a disposición para la prestación del servicio. (apoyo y recursos materiales adicionales) Hasta 10 puntos.
 - b.1 Recursos humanos. Hasta 6 puntos
 - b.2 Recursos materiales. Hasta 4 puntos
 - c) Mejoras sobre las condiciones mínimas exigibles en contrato. Hasta 5 puntos.
Aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 25 puntos sobre 45 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.
- Criterio 2 : Menor Precio: Puntuación máxima: 55 puntos.
Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa

$$\text{puntuación} = \frac{\text{mejor precio} \times 55}{\text{precio ofertado}}$$

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si se cumple con lo estimulado en el artículo 85 del RGLCAP., debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

- 4. Presupuesto máximo de licitación: 46.000,00 EUROS, IPSI excluido.
- 5. Garantías: provisional: No procede; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Proyecto Melilla, S.A..
 - b) Domicilio: P.I. SEPES, C/ La Dalia, nº 36.
 - c) Localidad y código postal: Melilla, 52006.
 - d) Teléfono: 952679804/54.
 - e) Telefax: 952679810.
 - f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS (naturales), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.promesa.net) de Licitaciones y Contrataciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS (naturales), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

a) Entidad: Proyecto Melilla, S.A..

b) Domicilio: P.I. SEPES, C/ La Dalia, nº 36.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52006.

d) Teléfono: 952679804/54.

e) Telefax: 952679810.

f) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

g) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Proyecto Melilla, S.A..

b) Domicilio: P.I. SEPES, C/ La Dalia, nº 36.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 21 de febrero de 2014.

El Secretario de Consejo de Admón.:

Juan José Viñas del Castillo.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL**

377.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACION de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 18 de febrero de 2014.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	29	JOSE RUIZ MOHAMED	45305011W	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

378.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, del archivo de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Edictos.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 18 de febrero de 2014. - La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	CAUSA
2013	370	HASSAN MOTLED EL ADLI	45356777H	MELILLA	MELILLA	CADUCIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

379.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 18 de febrero de 2014. - La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	540	MOHAMED MOQADEM	X6847128M	NÍJAR	ALMERÍA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	614	MOHAMED SAID MOHAMED	45278368Q	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	642	ANOUAR MOHAMED MOHAMED	45293835G	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

380.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, notificamos que, producida la paralización de su expediente al manifestar no estar interesada en recibir el servicio reconocido en su Programa Individual de Atención, se le tiene por desistido de su petición, y se procede al archivo de su expediente de conformidad con los artículos 42 y 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artº 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/0643-D/08, Apellidos y Nombre, Guerrero Estrella, M.ª Blanca, DNI/NIE, 27.929.067-Y, Fecha Resolución, 17/12/2013.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

